BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | **13 de mayo de 1997** | **Núm. 16-7**

PROYECTO DE LEY

121/000014 Orgánica por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Carácter orgánico de la totalidad de la iniciativa.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(121) Proyecto de Ley.

121/000014.

AUTOR: Comisión de Justicia e Interior.

Criterio razonado de la Ponencia encargada de informar sobre el carácter ordinario u orgánico de los contenidos del Proyecto de Ley Orgánica por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos.

Acuerdo:

Conforme al criterio elevado por la Ponencia constituida en relación con el Proyecto de Ley de referencia, y previa audiencia de la Junta de Portavoces, calificar como orgánica, en su totalidad, dicho Proyecto de Ley, así como mantener el acuerdo sobre la tramitación del mismo adoptado en su día. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión de Justicia e Interior y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**